Nº 947/SEC/13

Valparaíso, 10 de diciembre de 2013.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la Administración Pública, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 376-361, de 9 de diciembre de 2013, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha 10 de diciembre de 2013, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general este proyecto de ley con el voto afirmativo de 35 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, el artículo único del proyecto de ley y el artículo cuarto transitorio también fueron aprobados con los votos de 35 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el artículo único y el artículo cuarto transitorio del proyecto de ley fueron aprobados en general con 86 votos, en tanto que en particular lo fueron con el voto favorable de 85 Diputados, en ambos casos de 116 Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, Nº 1º, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 376-361, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 9 de diciembre de 2013; del oficio número 901/SEC/13, del Senado, de fecha 20 de noviembre de 2013, y del oficio número 11.029, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 3 de diciembre de 2013.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado